

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

74
MADARCOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio 2018 por la Asamblea Vecinal de este municipio con fecha 16 de enero de 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos:

INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Impuestos Directos	40.910,00 €
2	Impuestos Indirectos	2.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.040,29 €
4	Transferencias corrientes	83.280,00 €
5	Ingresos patrimoniales	41.450,00 €
7	Transferencias de capital	324.319,71 €
TOTAL INGRESOS		500.000,00 €

GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	EUROS
1	Gastos de personal	62.958,00 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	66.006,29 €
3	Gastos Financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	5.416,00 €
6	Inversiones reales	324.119,71 €
9	Pasivos financieros	7.500,00 €
TOTAL GASTOS		467.000,00 €

Plantilla de personal

a) Personal funcionario:

Con habilitación de carácter nacional:

— Secretario-interventor: 1 plaza.

b) Personal laboral indefinido

— Auxiliar administrativo: 1 plaza.

— Peón de mantenimiento (jornada parcial): plaza.

Contra el referido presupuesto se puede presentar recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

En Madarcos, a 30 de enero de 2018.—La alcaldesa, Eva María Gallego Berza.

(03/3.414/18)

